

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

**RES.N° 508-SRT-15**

**TARTAGAL, 13 de Noviembre de 2.015.-**

**EXPTE. N° 20.495/15.-**

**VISTO:**

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2.015;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el pago de los gastos de funcionamiento originados durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2.015 por la suma de \$ 83.601,81 (Pesos ochenta y tres mil seiscientos uno con ochenta y un centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 5.498,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos noventa y ocho); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 220,00 (Pesos doscientos veinte); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas: \$ 212,00 (Pesos doscientos doce); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 295,40 (Pesos doscientos noventa y cinco con cuarenta centavos); 2.3.2. Papel para computación: \$ 3.989,90 (Pesos tres mil novecientos ochenta y nueve con noventa centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 329,60 (Pesos trescientos veintinueve con sesenta centavos); 2.5.4. Insecticidas, fumigantes y otros: \$ 29,00 (Pesos veintinueve); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 282,00 (Pesos doscientos ochenta y dos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 600,01 (Pesos seiscientos con un centavo); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 198,00 (Pesos ciento noventa y ocho); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 117,00 (Pesos ciento diecisiete); 2.6.1. Productos de arcilla y cerámica: \$ 653,10 (Pesos seiscientos cincuenta y tres con diez centavos); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 44,00 (Pesos cuarenta y cuatro); 2.6.3. Productos de loza y cerámica: \$ 336,58 (Pesos trescientos treinta



  
**Esp. Graciela Andreani**  
**DIRECTORA**  
Sede Regional Tartagal UNSa

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

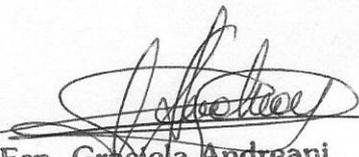
.....//////// RES.N° 508-SRT-15

EXPTE.N° 20.495/15

y seis con cincuenta y ocho centavos); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 846,50 (Pesos ochocientos cuarenta y seis con cincuenta centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 295,10 (Pesos doscientos noventa y cinco con diez centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 462,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y dos); 2.7.4. Estructuras metálicas acabadas: \$ 192,00 (Pesos ciento noventa y dos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 138,00 (Pesos ciento treinta y ocho); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 1.453,92 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.567,23 (Pesos tres mil quinientos sesenta y siete con veintitrés centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 8.882,20 (Pesos ocho mil ochocientos ochenta y dos con veinte centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 8.943,30 (Pesos ocho mil novecientos cuarenta y tres con treinta centavos); 2.9.5. Utiles manores médico quirúrgico y de laboratorio: \$ 45,04 (Pesos cuarenta y cinco con cuatro centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 9.163,09 (Pesos nueve mil ciento sesenta y tres con nueve centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 2.722,00 (Pesos dos mil setecientos veintidós); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 174,46 (Pesos ciento setenta y cuatro con cuarenta y seis centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 320,00 (Pesos trescientos veinte); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 5.300,00 (Pesos cinco mil trescientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 2.980,00 (Pesos dos mil novecientos ochenta); 3.5.1. Transporte: \$ 3.900,00 (Pesos tres mil novecientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 5.586,50 (Pesos cinco mil quinientos ochenta y seis con cincuenta centavos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 115,00 (Pesos ciento quince); 4.3.6. Equipos para computación: \$ 1.145,48 (Pesos un mil ciento cuarenta y cinco con cuarenta y ocho centavos); 4.5.0. Libros, revistas y otros elementos coleccionables: \$ 2.712,40 (Pesos dos mil setecientos doce con cuarenta centavos); 5.1.3. Becas: \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos); 5.1.4. Ayudas sociales a personas: \$ 1.053,00 (Pesos un mil cincuenta y tres), del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.015.-

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



  
**Esp. Graciela Andreani**  
**DIRECTORA**  
Sede Regional Tartagal UNSa